

como en nuestra patria, se han ocupado en narrar los acontecimientos que fueron sucediéndose en ella durante los pasados siglos.

La historia por lo tanto de esta ilustre princesa es una de las que con mas justicia están llamadas á lugar preferente entre las de las mugeres célebres de España y Portugal, como uno de los brillantes faros que aparecen entre las sombras de la *edad media* para guiar al que penetra en su difícil campo, y llevarle por el glorioso camino, á cuyo fin se encuentra como emblema de todas las grandezas, la magestuosa figura de otra muger, de la inmortal Isabel la Católica, colocada providencialmente en el limite de la edad media y en el principio de la moderna, adunando en su corazón y en su inteligencia, todas las grandezas de lo pasado, todas las brillantes esperanzas de lo porvenir.

Berenguela, con tanta justicia llamada la Grande, es la infatigable iniciadora de los pensamientos que complementa y realiza la heroína de Granada, y virtuosa como ella, de levantado corazón, de clara inteligencia, comprendió también como invicta sucesora, que la felicidad futura de sus pueblos estribaba en darles unidad para darles fuerza; que el continuo estado de agitaciones y disturbios en que estaba sumida la monarquía, casi desde los primeros años de la restauración, reconocía por indudable origen las ambiciones de los magnates; y que la verdadera fuerza de los reyes reside en el elemento popular, nervio y sostén de los Estados, que generoso y modesto, pródigo de su sangre, de su saber ó de su trabajo, realiza siempre las mas altas empresas, y que considerando ó desatendido, encumbra ó derroca á los que ejercen el poder supremo, segun que su conducta las hace merecedores de aplauso ó de castigo.

II.

Discordes andan los autores acerca de la verdadera patria de Doña Berenguela, y del año de su nacimiento. La mayor parte ni de una ni

de otra cosa se ocuparon, tomando su historia desde que empieza á figurar en la de España como esposa de D. Alfonso IX de Leon; pero los que, ya por tratar directamente de esta Princesa, ya por enaltecer alguna ciudad, se ocuparon mas ó menos directamente del nacimiento de la madre de San Fernando, han espuesto diversos pareceres, afirmando los unos que habia nacido en Segovia, mientras los otros que en Burgos, y fijando los primeros en 1181 el natalicio, en tanto que los otros lo determinan diez años antes. El sostenedor de la opinion primera es el célebre Colmenares, que en su Historia de Segovia¹ pretende para su patria el honor de haber servido de cuna á D.^a Berenguela, apoyado en una escritura que cita, en la cual confirmó el Rey ciertos privilegios al Obispo y Cabildo de aquella ciudad en Setiembre de 1181 con la Reina y la Infanta *cum uxore mea Alienor Regina, et cum filia mea infantisa Berengaria etc.* La razon que para ello tiene dicho autor está contenida en estas solas palabras: «Aunque ignoramos el dia de su nacimiento (se refiere á D.^a Berenguela) consta que fué en este año, pues antes nunca se ha nombrado en ninguno de los privilegios que hemos puesto ni en otros muchos que hemos visto»².

La otra opinion que es la generalmente seguida se apoya en iduciones de gran peso; y en lo referente al año en un documento irrecusable. Consisten las primeras, en que cuando contrajo el Monarca sus nupcias con D.^a Leonor, fué á esperarla á Zaragoza donde llegó la ilustre prometida por Setiembre de 1170, acompañada del Arzobispo de Burdeos; y que habiendo pasado el Rey con su consorte á Tarazona y de allí á Burgos en los últimos dias de Setiembre, á los once meses aparece ya nacida D.^a Berenguela, y D. Alfonso celebrando cortes en Burgos para hacerla jurar por su legitima sucesora. «Luego que esta Infanta D.^a Berenguela fué nascida, el Rey D. Alfonso su padre, mandó facer Cortes en Burgos et fizola jurar por heredera del Reyno, et fué fecho ende Privilegio et dado en fialdad et en guarda

¹ Página 155.

² Colmenares, loco citato.

en el Monasterio de las Hulgas de Burgos¹.» El privilegio que indudablemente resuelve la cuestión en cuanto á la época del nacimiento de esta Reina, es el otorgado por Alfonso IX al Hospital de Jerusalem y á D. Pedro Arias, Prior del mismo en el lugar de Alcubillas, sito en la ribera del Esgueva, cuyo privilegio otorgado en la antigua villa de Rámaga menciona ya á la Infanta Berenguela (*cum filia mea Infantisa Berengaria*), y lleva la data del año 1171 ó sea, la Era MCCIX².

Puede afirmarse por consiguiente que el año de 1171 fué el del nacimiento de Doña Berenguela, y que Burgos tiene mas probabilidades de haberle servido de cuna que Segovia.

No menos reñida disputa se ha sostenido tambien entre algunos antiguos escritores franceses con otros españoles, por haber querido suponer los primeros que Doña Blanca, hermana de Berenguela, habia nacido antes que ésta, y que por tanto, muerto el Rey D. Enrique I de Castilla, tocaba la corona á San Luis, Rey de Francia, hijo de D.^a Blanca, y no á San Fernando, hijo de Doña Berenguela. Citan para ello unas cartas, que suponen escritas por los magnates de Castilla al Rey de Francia en las que dicen se consignaba el mejor derecho de Doña Blanca³. Los defensores de la opinión contraria han atribuido aquellas cartas á los émulos de Doña Berenguela, los Condes de Lara, que alejadós con harta justicia de la corte, deseaban

¹ Crónica General, fol. 390. D. Rod. lib. 9. cap. 5.

² Este privilegio citado por Nuñez de Castro en su Crónica de Alfonso VIII pág. 87, por el Padre Angel Manrique, Obispo de Badajoz, en sus *Annales cistercienses*, y compulsado tambien por el cronista *Lupian Zapata*, existia en el monasterio de Masallano, sito en tierra de Campos, no léjos de Ampudia, y decia así:

Notum sit tam presentibus, quam futuris, quod ego Aldefonsus, Dei gratia Rex Castellae, et Toleti una cum uxore mea Alienor Regina EI CUM FILIA MEA INFANTISA BERENGARIA dono in concambium, et concedo Hierosolymitano Hospitali, et vobis domno Petro de Arei. ejusdem in Hispania Priori Alcubellam, que est in valle de Esgueva, totam integram cum ingresibus et egresibus, cum terminis et frontariis, cum terris, vineis, cultis, et incultis, cum pascuis, pratis, hortis, falcibus, et desesis, et cum aliis directuriis, et pertinentiis suis jure hereditario impartuam habendam, et irrevocabiliter, vobis fratribus vestri ordinis possidendam, pro omni illa hereditate, et omni illo iure, quod Hierosolymitano Hospitali, et, vos habetis in Mataplana, inter Monte Legre et Villam Albam, et Villam Viridesita, quod ius et hereditate cum omnibus directuriis, et pertinentiis suis mihi et successoribus meis iure hereditario habendam et semper possidendam accipio: ita quod vos de suprascripta Alcubilla, et ego de predicta hereditate de Mataplana possimus facere, quid placuerit.— Prosequen las maldiciones y penas acostumbradas en aquellos antiguos privilegios, y concluye diciendo:— Facta carta apud Ramaga Era MCCIX. nono Kalendas Septembris. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toletu hanc concambii cartam, quam fieri mandavi manu propria, roboro et confirmo. Y despues continuan la rueda y las firmas de los confirmantes.

³ Los Sanmarthanos, tom. 1.º de la MAISON DE FRANCE.

tener un Monarca extranjero para gobernar á su sombra. Pero sin recurrir á esta gratuita suposición, como han demostrado estensamente otros autores¹, hay testimonios irrecusables que ponen fuera de toda duda el preferente derecho de Doña Berenguela á la corona, como hermana mayor. Los escritores contemporáneos de Leon y Castilla terminantemente lo afirman: el Papa Inocencio III en la contienda de ingleses y franceses del año 1216, alega sin contradicción de los Embajadores, que la Reina Doña Berenguela era la primogénita de Doña Leonor². Y esta declaración precisamente se hacia antes de morir D. Enrique, cuando los Laras estaban ejerciendo su omnimodo poder, por lo que no podia desfigurar la adulación á la verdad, y sin que los competidores franceses lo contradijesen, sino todo al contrario, autorizándolo algun escritor francés como el monge de Tresfuentes³.

No puede, pues, ponerse en duda la mayoría de Doña Berenguela con relacion á la madre de San Luis, verdad confirmada en el contrato matrimonial celebrado en aquella época entre Conrado, hijo del Emperador de Alemania, y la referida Princesa, sin que hubiera nacido Doña Blanca ni aun inmediatamente despues de la madre de San Fernando, porque despues de ésta y antes que aquella habia visto la primera luz la Infanta Doña Urraca.

Queda claramente probado que Doña Berenguela fué la primogénita, y en todo su valor las palabras de la crónica general cuando asegura, que «luego que fué nascida, el Rey D. Alonso su padre, mandó «facer Cortes en Burgos é fizola jurar por heredera del Reyno.»

Educada por el noble Alfonso y su virtuosa muger Doña Leonor de Inglaterra, en los eternos principios de la justicia y de la piedad, creció la régia niña en gracias y en virtudes⁴ de tal modo, que la justa

¹ Salazar, Casa de Lara tom. 9.º

² Mathcus Parisiensis.

³ Apud Chistesium in vindic. hisp.

⁴ Estuvieron encargadas de la crianza de Doña Berenguela, pero bajo la inmediata dirección de su madre, una señora llamada Estefanía, muger de Pedro Sanchez, naturales de San Pedro de Filero, y otra llamada Doña Elvira, natural de Villaverde de Mongino cerca de Palanzuela á las orillas del río Arlanzon, segun consta de dos privilegios citados por varios autores antiguos, entre ellos Berganza, Alarcon, y el Padre Florez.